

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019  
Primera Legislatura

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**PRIMERA PARTE**

**ACUERDOS POR MAYORÍA:**

1. Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2211/2017-CR; 2946/2017-CR; 3138/2017-CR; y, 3140/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible".
2. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3075/2017-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la «Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el Proyecto de Infraestructura Portuaria "Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa"».

**ACUERDOS POR UNANIMIDAD:**

3. Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para ejecutar los acuerdos.

Siendo las ocho horas con trece minutos del martes 4 de setiembre de 2018, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Wuilian Monterola Abregu** (FP), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Lazo Julca, Israel Tito** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Flores Vílchez, Clemente** (PPK); de los señores congresistas accesorios: **Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano** (FP) [en reemplazo del titular *Ushñahua Huasanga, Glider Agustín*]; **Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo** (FA) [en reemplazo del titular *Tucto Castillo, Rogelio*]; y, del señor congresista invitados **Ochoa Pezo, Édgar Américo** (NP).

Se dejó constancia de la licencia del señor congresista: **Zeballos Patrón, Horacio** (NP).

**I. DESPACHO**

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Asimismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión, de la elaboración de los informes de admisibilidad y de pedidos de opinión de las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 2975/2017-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Aeropuerto Internacional del distrito de Cátac, provincia de Recuay en el departamento de Ancash, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

- **Proyecto de Ley 3195/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución y culminación del I y IV Eje Vial en la región Amazonas, a fin de fomentar la conectividad y generar polos de desarrollo en la región, con inclusión de la población ubicada en las zonas más alejadas.
- **Proyecto de Ley 3197/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto "Tren Nor Oriental del Marañón Bayovar-Cajamarca-Saramiriza", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.
- **Proyecto de Ley 3223/2018-CR**, que propone regular el tipo de publicidad estatal que realiza el Estado en medios de comunicación televisiva, radial y escrita, así como la oportunidad y justificación para realizarla en medios privados, estableciendo topes máximos en gasto en los que deba incurrir.

## II. INFORMES

- a. El señor **Presidente** informó que el lunes 3 de setiembre había recibido al señor Embajador de la República de Korea (Corea del Sur) **June Hyuck Cho**; y, al encargado de los asuntos de transportes, señor **Junsung Kim**, señalando que habían mostrado su interés de presentar ante la Comisión los avances de los convenios con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre ciudades inteligentes y el rol de las tecnologías de la información; así como, la ejecución de los planes piloto en Piura y Tacna. El señor Presidente puso a consideración la presencia del embajador para la siguiente sesión, no habiendo oposición al respecto.
- b. El señor congresista **Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano (FP)**, mostró su preocupación por las vías de comunicación en La Oroya, porque estas se encontraban tomadas impidiendo el paso vehicular. Asimismo, informó que en Apurímac se encontraban tomadas las vías de comunicación, porque el Estado no había cumplido con el compromiso de asfaltado de dichas vías. Al respecto, recomendó solicitar los informes respectivos a los ministerios competentes.
- c. El señor congresista **Castro Bravo, Jorge Andrés (NA)**, consideró necesario que se entreguen las respectivas carpetas a los congresistas para que se tome conocimiento de los temas a tratar en las sesiones.
- d. El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer (FP)**, se sumó al pedido de la presidencia para la participación del Embajador de la República de Korea (Corea del Sur) **June Hyuck Cho**, respecto a las ciudades inteligentes, en la siguiente sesión de la Comisión.
- e. La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa (FP)**, informó que había realizado una visita en la semana de representación a las ciudades de Catacaos y Curamori, afectadas por el "Fenómeno de El Niño", y había constatado el mal estado de las carreteras, que no se habían realizado la reconstrucción comprometida por el Ejecutivo.
- f. El señor congresista **Flores Vilchez, Clemente (PPK)**, precisó que el Poder Ejecutivo ya había iniciado el proceso de reconstrucción del norte del país, y que ya se habían culminado la refacción de varias vías de comunicación.
- g. El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel (FP)**, mostró su preocupación debido que en la región Ica no se habían iniciado los trabajos para la reconstrucción de dos puentes en Nasca y en Chincha, que son de urgente necesidad. Asimismo, informó que el lunes 3 de setiembre se había reunido con la presidenta de Ositran, señora Verónica

Zambrano, quien le había informado que disponen de un aplicativo para realizar denuncias y reclamos por la ciudadanía.

*[En esta estación se retira de la sala el señor congresista Lazo Julca, Israel Tito (FP)].*

### III. PEDIDOS

- No hubo pedidos.

### IV. ORDEN DEL DÍA

#### 1. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2211/2017-CR; 2946/2017-CR; 3138/2017-CR; Y, 3140/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE PROMUEVE Y REGULA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE".

El señor Presidente procedió a sustentar el predictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2211/2017-CR; 2946/2017-CR; 3138/2017-CR; y, 3140/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible", señalando lo siguiente:

- La Comisión, de la revisión de las propuestas legislativas presentadas, concluye que están referidas a la promoción y regulación del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, propiciando incluso estímulos para su correcta implementación; por lo tanto, los proyectos tienen identidad de materia y contenido, resultando inoficioso dictaminar aisladamente todas las propuestas legislativas; razón por la cual fueron acumuladas.
- Según la legislación comparada, en cuanto al uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, existen normas similares en Ecuador, Colombia, Holanda y España; así mismo, se había corroborado la legislación en Singapur, en los Estados Unidos Mexicanos, en Argentina; y, en Chile.
- La Comisión propone un texto sustitutorio denominándose "Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible".
- Se reordena los artículos propuestos; así, por la trascendencia, se debe empezar legislando sobre la implementación de políticas públicas para el uso de la bicicleta, la cual sería de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con los gobiernos regionales y locales; así mismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) debe implementar progresivamente, con cargo a sus propios recursos, un sistema de monitoreo acerca del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, eficiente y que contribuye en la preservación del ambiente.
- Se acepta declarar el 3 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Bicicleta"; concordante con el establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución N° 72/272. Esta medida permitirá a los organismos públicos y privados realizar actividades para conmemorar la fecha y crear conciencia de la necesidad del uso de la bicicleta. Se precisa que esta norma no se contrapone a lo legislado en la Ley 29593, "Ley que declara de interés nacional el uso de la bicicleta y promueve su utilización como medio de transporte sostenible"; que establece el día 22 de setiembre el "Día Nacional sin Auto".
- La Comisión considera que el artículo cuarto debe desarrollar en tres numerales la importancia de promoción de la educación vial y del uso de la bicicleta en instituciones educativas de los niveles primaria, secundaria y le encarga un rol especial a la educación superior de que promueva jornadas de sensibilización del

uso adecuado de las normas de tránsito aplicables en la conducción de la bicicleta, como medio de transporte sostenible.

- Es imprescindible que el Estado Peruano adecue la infraestructura vial pública, para facilitar el uso de la bicicleta; sin embargo, en este extremo, no es posible emitir una norma que obligue la ejecución directa de obras, por lo que se recurre a realizar una norma de carácter declarativo. Asimismo, con la finalidad de facilitar esta exhortación proponemos que los gobiernos regionales y locales están autorizados a utilizar el mecanismo de obras por impuestos, regulado por la Ley 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado".
- Se propone en el artículo seis que los tres niveles de gobierno deben implementar medidas que faciliten el transporte intermodal, con la finalidad que el ciclista conecte su trayecto con otros medios de transporte; así mismo, se debe habilitar espacios y estructuras seguras para el estacionamiento de bicicletas en las estaciones de los medios de transporte masivo.
- En el artículo siete se establece que las entidades públicas y privadas, en un plazo no mayor de tres años, adecúan sus espacios para estacionamientos de bicicletas, en una proporción de hasta el cinco por ciento del área que destinan a los vehículos automotores. Las municipalidades provinciales y distritales son las responsables de cautelar la ejecución y establecer la obligatoriedad de la aplicación de esta norma en las nuevas construcciones. Esta propuesta deja de lado que el órgano encargado de la cautelar la ejecución sea INDECOP; pues, son los gobiernos locales los que otorgan las licencias y autorizaciones de construcción y adecuación de los centros públicos y centros comerciales.
- La Comisión recoge la propuesta del "Sistema De Bicicleta Pública" a cargo de los gobiernos locales, con sus recursos disponibles, consistente en préstamo o alquiler de bicicletas, priorizando este servicio para la intermodalidad a los sistemas de transporte masivo, con la finalidad de incentivar el uso de la bicicleta en la ciudadanía.
- La Comisión pone especial atención en las medidas de promoción del uso de la bicicleta por los centros laborales, para lo cual propone:
  - a. Los empleadores privados y públicos incentivan en sus trabajadores el uso de la bicicleta como medio de transporte para llegar a su centro laboral a través de medidas tales como flexibilización de la hora de ingreso, días u horas libres, facilitación de duchas al interior del centro de trabajo, entre otros.
  - b. Los servidores públicos reciben una jornada laboral libre remunerado por cada cuarenta y cinco veces que certifiquen haber asistido al centro de labores en bicicleta; para lo cual, cada institución del sector público deberá formular e implementar las medidas necesarias para su desarrollo y certificación, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo.
- La Comisión considera que, siendo la propuesta una norma integral, debe contener los derechos y obligaciones de los ciclistas y por ende las infracciones que sería aplicables a los mismos, cabe señalar que la propuesta de la Comisión ha disminuido significativamente las multas por sanciones aplicables por la comisión de infracciones por los ciclistas, en comparación a la propuesta legislativa.
- Finalmente, se propone tres disposiciones modificatorias, transitorias y finales. En la primera se establece la modificación de los artículos 7 y 23 de la Ley 27181, "Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre", con la finalidad de establecer que en Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura contiene las normas técnicas que permiten la implementación progresiva de elementos de movilidad sostenible (bicicleta); asimismo, se establece la necesidad de normas técnicas que permitan la implementación progresiva de elementos de movilidad sostenible, los que deben incluirse en el planeamiento de la gestión de la infraestructura vial. En la segunda

disposición se estableció la obligación de informar detalladamente las acciones realizadas para la implementación de la ley al Congreso de la República por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la primera quincena del mes de septiembre de cada año a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República. En la última disposición se propone elaborar el reglamento de la presente ley en el plazo de noventa días calendario.

Terminada la sustentación de la propuesta de dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2211/2017-CR; 2946/2017-CR; 3138/2017-CR; y, 3140/2017-CR**, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas, interviniendo:

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP), recomendó que para la aprobación del dictamen debería estar acompañado por la norma propuesta de la Autoridad de Transporte de Lima y Callao, de esta forma se ordenaría el tráfico previamente.
- El señor congresista **Flores Vilchez, Clemente** (PPK), saludó la iniciativa considerándola de muy importante para el medio ambiente. Sin embargo, precisó, que las municipalidades deberían aprobar, previamente, las ciclo vías, de lo contrario no sería viable su implementación, exponiendo la vida de los ciclistas.
- El señor congresista **Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano** (FP), felicitó a los autores de las iniciativas, recomendando que se debería exigir a las autoridades para que planifiquen las ciclo vías, para la implementación del uso de las bicicletas. Asimismo, recomendó se incorpore en la fórmula legal, en el artículo 4, a las "instituciones públicas y privadas". Al respecto, el señor **Presidente** señaló que se tomarán en cuenta la propuesta.

No habiendo comentarios adicionales, ni observaciones, el señor **Presidente** sometió a votación el **dictamen** recaído en los **Proyectos de Ley 2211/2017-CR; 2946/2017-CR; 3138/2017-CR; y, 3140/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible", siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con los votos a favor de: **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano** (FP) [*acesitario en reemplazo del titular Ushñahua Huasanga, Glider Agustín*]; y, **Monterola Abregú, Wuilian Alfonso** (FP). Con el voto en contra de: **Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo** (FA) [*acesitario en reemplazo del titular Tucto Castillo, Rogelio*]; y, con la abstención del señor congresista **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA), quien precisó que no tenía conocimiento del tema que se estaba votando porque no disponía de las propuestas impresas.

## 2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3075/2017-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA «LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA "REHABILITACIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO DE PUCALLPA"».

El señor **Presidente** procedió a sustentar el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3075/2017-PE**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la «Ley que declara

de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura portuaria "Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa"», señalando lo siguiente:

- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones había concesionado el Proyecto Hidrovía Amazónica<sup>1</sup>, que beneficiaría a más de 1 millón 100 mil ciudadanos del nororiente peruano, que busca mejorar las condiciones de navegabilidad de los ríos Huallaga, Marañón, Amazonas y Ucayali, con lo cual se espera que el transporte de pasajeros y carga en estas rutas sea más eficiente, ordenado y seguro, contribuyendo así al desarrollo del comercio regional y bienestar general de la población. En este sentido, resulta de vital importancia desarrollar en estas rutas proyectos de infraestructura portuaria que permitan un embarque y desembarque adecuado de las personas y de la carga.
- La ciudad de Pucallpa, ubicada en la parte centro oriental del Perú, en la provincia de Coronel Portillo, capital del departamento de Ucayali, es un lugar de gran importancia ya que por su ubicación geográfica une a la costa y centro del país con las ciudades más importantes de la Amazonía, a través de la carretera IIRSA Centro y a través del río Ucayali.
- Esta obra de infraestructura portuaria es de gran envergadura y de interés nacional, toda vez que permitirá la prestación del servicio de transporte acuático, esencial para el desarrollo de las personas y el acceso a mejores condiciones de vida, a través del aseguramiento de servicios portuarios en la ciudad de Pucallpa, a efectos que se brinden de manera continua, con un estándar mínimo de calidad, con condiciones adecuadas de seguridad para la vida y salud de los pasajeros y, accesibles a la población; además, ayudará a reducir la brecha de infraestructura existente en el departamento de Ucayali, brindará conectividad a las poblaciones alejadas con fines de inclusión social y permitirá la mejora económica de las poblaciones que se verán beneficiadas con la ejecución de dicha obra.
- La Comisión resalta que en las páginas siete y ocho del proyecto del Ejecutivo se justifica adecuadamente la "Declaración de Necesidad Pública y de Interés nacional", de conformidad con el código SNIP N° 3503 el Proyecto de "Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa" se realizaría sobre los terrenos del ex terminal portuario y de los terrenos de las manzanas adyacentes; es decir, los terrenos de la Dirección de Capitanías de Ucayali y los terrenos de terceros, sin perjuicio de lo señalado, en el expediente técnico de la fase de inversión, el cual realizara la identificación precisa del área del proyecto.
- La Comisión considera necesario señalar que el artículo 25 del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, establece que al expedirse una Ley Autoritativa de expropiación debe señalarse la razón de necesidad pública o seguridad nacional que justifique la expropiación<sup>2</sup>.
- Finalmente, queda claro que la identificación de los inmuebles a expropiar, así como el pago y otros, se realiza de conformidad con el artículo 28 de la referida ley.

Terminada la sustentación de la propuesta de dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3075/2017-PE**, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.


<sup>1</sup> La **Hidrovía Amazónica**, a cargo del Consorcio Cohidro, conformado por la peruana CASA Construcción y Administración S.A. y la china Sinohydro Corporation Ltd, es un proyecto público-privado que tiene como objetivo el acondicionamiento de la navegación de los cuatro grandes ríos de la Amazonía peruana: Huallaga, Amazonas, Marañón y Ucayali, con un periodo de 20 años de concesión.

<sup>2</sup> Artículo 25.- Ley autoritativa de Expropiación

En la ley que se expida en cada caso debe señalarse la razón de necesidad pública o seguridad nacional que justifica la Expropiación".

No habiendo comentarios, ni observaciones, el señor Presidente sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3075/2017-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la «Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura portuaria "Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa"», siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con los votos a favor de: **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano** (FP) [*Accesitario en reemplazo del titular Ushñahua Huasanga, Glider Agustín*]; **Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo** (FA) [*Accesitario en reemplazo del titular Tucto Castillo, Rogelio*]; y, **Monterola Abregú, Wuilian Alfonso** (FP). Con la abstención del señor congresista **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA).

**3. TRÁMITE DEL PEDIDO DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 774/2016-CR, SOLICITADO POR EL CONGRESISTA REYMUNDO LAPA INGA, PRESENTADO EL 27 DE JUNIO DE 2017, RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EL MISMO DÍA A LAS 10:11 HORAS.**



El señor Presidente informó que, de la revisión realizada por la Comisión del expediente del Proyecto de Ley 774/2016-CR, había determinado que existió un pedido de reconsideración a la votación del dictamen recaído en el proyecto de ley en cuestión, la misma que fuera presentada el 27 de junio de 2017, en plena sesión, a las 10:11 horas, antes que concluya la sesión en la que se aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 774/2016-CR. Es decir, la reconsideración debió ser tramitada de acuerdo al artículo 58 del Reglamento y no se hizo durante la presidencia del señor presidente de la Comisión Guillermo Bocangel, presentándose a la oficina de Trámite Documentario el dictamen sin dar cuenta de la existencia del recurso de reconsideración; razón por la cual, en el Pleno del Congreso el señor congresista **Édgar Ochoa Pezo** solicitó regrese a Comisión por haberse incumplido con un requisito de procedibilidad; admitiéndose la cuestión y ordenándose el regreso a Comisión como lo señala el Oficio N° 391-2018-2019-ADP-D/CR de Oficialía Mayor.

En ese sentido, el señor Presidente señaló que correspondía subsanar el dictamen aprobado, poniendo a consideración la reconsideración presentada por el señor congresista Lapa Inga, precisando que, de acuerdo al Reglamento del Congreso, para su aprobación se requiere el voto de más de la mitad del número legal de Congresistas de la Comisión, es decir de nueve votos. Al voto.

No habiendo comentarios, ni observaciones, el resultado de la votación fue: votos a favor de: **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo** (FA) [*accesitario en reemplazo del titular Tucto Castillo, Rogelio*]; y, **Monterola Abregú, Wuilian Alfonso** (FP). Se abstuvieron: **Narvaez Soto, Eloy Ricardo** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano** (FP) [*accesitario en reemplazo del titular Ushñahua Huasanga, Glider Agustín*]; **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA).

El señor **Presidente**, considerando que había más abstenciones que los votos a favor, solicitó proceder con una segunda votación.

En esta estación, el señor congresista **Flores Vilchez, Clemente** (PPK) solicitó que, considerando que el señor ministro de Transportes y Comunicaciones se encontraba en

el Congreso de la República, solicitó que la segunda votación se realice en la siguiente sesión de la Comisión.

Seguidamente, el señor **Presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del **Acta**, para ejecutar los acuerdos tomados hasta esta estación, de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, siendo aprobada **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

El señor Presidente suspende la sesión para recibir al señor **Edmer Trujillo Mori**, ministro de Transportes y Comunicaciones, y a los funcionarios que lo acompañan, quienes informarán sobre diversos temas de su sector que son de interés y preocupación de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



---

**WULIAN MONTEROLA ABREGU**  
PRESIDENTE  
Comisión de Transportes y Comunicaciones



---

**ISRAEL LAZO JULCA**  
SECRETARIO  
Comisión de Transportes y Comunicaciones

*Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.*